

LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Informa:

PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO “SOBRE LA INHIBICIÓN A DENUNCIAR DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO” DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género ha elaborado el estudio **“Sobre la inhibición a denunciar de las víctimas de violencia de género”** por la importancia dada a la mejora del conocimiento en materia de violencia de género y en cumplimiento de lo dispuesto en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016.

Los estudios, informes y encuestas constituyen una **valiosa herramienta** que permiten lograr tres fines:

- Conocer el problema en toda su magnitud y extensión,
- Orientar las políticas públicas en función de los aspectos detectados
- Concienciar a la población a través de datos, información objetiva y fidedigna, que reflejan cuál es la realidad de la violencia de género.

Los resultados de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015¹ presentada el 30 de marzo de 2015- la más amplia elaborada en nuestro país hasta la fecha y que por primera vez se ajusta a los criterios de la ONU - muestran que el 86,67% de las mujeres que han sufrido violencia de su pareja o expareja han acudido a la policía o al juzgado, a algún servicio de ayuda o han contado su situación a alguien del entorno. Es decir, las mujeres víctimas de violencia de género rompen de forma mayoritaria con el silencio que tradicionalmente ha acompañado a esta violencia.

No obstante, cuando se analiza el porcentaje de mujeres que denuncian la violencia de género sufrida, los resultados de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015 muestran que sólo el 28,6% de las mujeres que han sufrido violencia de género ha denunciado su situación en la policía o el juzgado. Para que las instituciones puedan mejorar su ayuda y apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género en el proceso de tomar la decisión de interponer una denuncia, es necesario conocer las causas por las que estas mujeres no denuncian a su agresor.

El **objetivo principal** del estudio “Sobre la inhibición a denunciar de las víctimas de violencia de género” es **profundizar en el conocimiento de las motivaciones que impiden a las mujeres víctimas de violencia de género denunciar** su situación de malos tratos y utilizar los recursos puestos a su disposición por las administraciones para su protección (servicios sociales, órganos judiciales y policiales, administración central, autonómica y local...). En particular, se busca conocer si la falta de información adecuada, las consecuencias psicológicas de la violencia de género o la existencia de situaciones de vulnerabilidad sociales y económicas, funcionan como inhibidoras.

Para su elaboración se han realizado entrevistas semiestructuradas y de observación a una muestra de 40 mujeres víctimas de violencia de género que no han interpuesto denuncia ni en el juzgado ni en la policía, así como a 10 mujeres víctimas de violencia de género que sí han interpuesto denuncia con el objetivo de tener su perspectiva. También se han realizado entrevistas a profesionales provenientes del ámbito jurídico, médico y social que trabajan con víctimas de la violencia de género.

Las **conclusiones más relevantes** del estudio “Sobre la inhibición a denunciar de las víctimas de violencia de género” son:

¹ Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2015)

http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/publicaciones/estudiosinvestigaciones/Estudios_Investigaciones/Avance_Macroencuesta_2015.htm

1- El proceso de finalizar una relación de violencia de género

- a) El proceso de toma de decisiones de dejar una relación de violencia de género es, en general, un **proceso largo y con muchas dificultades**.

A pesar de ello, según los resultados de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015, casi 7 de cada 10 mujeres (el 67,4%) que han sufrido violencia de género finalizaron la relación violenta debido al maltrato.

- b) Por una parte, **el maltratador en general va a tratar de impedir que la víctima pida ayuda** de una u otra manera, que cuente lo que está ocurriendo. Para ello emplea conductas de abuso y control, con cuestionamientos, prohibiciones, controles y amenazas, cuando ve que ella realiza cualquier actividad fuera de su control.

Por ejemplo, según la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015, el 12,1% de las mujeres residentes en España de 16 o más años afirman que alguna pareja o expareja ha tratado de forma habitual de impedirles que viesen a sus amigos o amigas, que se relacionasen con sus familiares directos (8,3%), o esperaba que la mujer le pidiese permiso para ir a determinados sitios por su cuenta (10%).

- c) Por otra parte, la violencia de género tiene consecuencias negativas sobre la salud psíquica de las mujeres afectadas. Este **deterioro psicológico** que muchas mujeres sufren las inhabilita para tomar decisiones y buscar salidas a su situación. Además, a la precariedad psicológica se unen la percepción de ausencia de protección, miedo y en bastantes casos también precariedad socio-económica.

Según la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015, tras los episodios de violencia, el 60,71% de las mujeres víctimas de violencia de género afirman haber sentido impotencia ante la situación, el 59,76% tristeza, el 58,37% rabia, el 51,55% miedo, el 49,92% ansiedad o angustia, el 38,71% vergüenza, el 30,15% culpa y el 19,04% agresividad.

Además, el 78,2% afirma que la violencia de género sufrida les ha afectado bastante (35,3%) o mucho (42,9%) a su bienestar físico o mental.

Los episodios de violencia acaban deteriorando la salud física y mental de las mujeres. Cuando una mujer víctima de violencia de género finaliza la

relación, sea por el medio que sea (denuncia, separación, etc.), el estrés se mantiene, y las consecuencias psicológicas (baja autoestima, percepción de incapacidad, inseguridad, miedo al cambio, etc.) de la violencia de género sufrida persisten y les hacen más difícil enfrentarse a situaciones cotidianas o a un proceso judicial.

La Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015 muestra que la salud física y mental de las mujeres que han sufrido violencia de género es peor que la de las mujeres que no han sido víctimas de esta violencia, aunque esta violencia ya haya finalizado.

Así, el 44,1% afirman que su estado de salud en el último año ha sido malo o regular frente al 32,9% de las mujeres que nunca han sufrido violencia de género. Y las mujeres víctimas de violencia de género han presentado en el último año todos los síntomas de salud por los que se pregunta en la encuesta en mayor medida que las mujeres que nunca han sufrido esta violencia. Entre éstos, cabe destacar la angustia (53% de las mujeres víctimas de violencia de género la han sufrido el último año frente al 29,5% de las mujeres que nunca han sido víctimas de esta violencia), la tristeza por pensar que no se vale nada (33,1% vs. 14,9%), las ganas de llorar sin motivos (43,3% vs. 24,5%), la irritabilidad (45,7% vs. 26,7%), o los cambios de ánimo (60,8% vs. 41,1%).

- d) Este deterioro de la salud física y psicológica **incrementa la indefensión y limitan la iniciativa** de dejar la relación, de denunciar o de intentar buscar otras vías.

2- Principales motivos por los que las víctimas de violencia de género no denuncian a su agresor

De las entrevistas a las mujeres víctimas de violencia de género y a los profesionales que trabajan con ellas, se desprenden una serie de motivos por los que estas mujeres no denuncian a su agresor. Estos resultados coinciden en gran medida con los obtenidos en la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015.

a) **Diversos miedos:**

- Al **maltratador y sus reacciones**. El miedo al maltratador, el temor a sus

represalias es el motivo más citado en la Macroencuesta 2015 por las mujeres víctimas de violencia de género (26,56%) después del motivo 'no conceder suficiente importancia a la violencia de género sufrida (44,6%).

- Al **proceso judicial**.
- A **no ser creídas** sobre todo en los casos en los que no hay lesiones físicas visibles, el 8,23% de las mujeres víctimas de violencia de género citan este motivo para no denunciar según la Macroencuesta 2015.
- A que la **protección que les ofrezcan no sea efectiva**.
- A **perder a sus hijos**. El 8,36% de las mujeres víctimas de violencia de género citan este motivo para no denunciar según la Macroencuesta 2015.
- A **no poder salir adelante ellas solas**.
- A **no tener medios económicos** para poder atender a sus hijos. El 10,36% de las mujeres víctimas de violencia de género citan la carencia de recursos económicos como motivo para no denunciar al agresor según la Macroencuesta 2015.
- A **no encontrar empleo**.
- A que **las traten de modo prejuicioso** por haberse mantenido en la relación.

Sienten incertidumbre e inseguridad ante situaciones nuevas que no saben si podrán controlar.

El miedo al cambio que sienten casi todas las personas, se acentúa en las mujeres víctimas de violencia de género por la precariedad psicológica que una situación de violencia continuada les produce, unida a la necesidad de tomar una decisión muy compleja.

b) Vergüenza a reconocer las cosas que han tolerado.

Denunciar implica reconocer que han sido víctimas de violencia de género. Además, todas coinciden en que nunca contarían determinadas cosas delante de un tribunal.

Según la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015, el 21,08% de las mujeres víctimas de violencia de género no denunciaron a su agresor por vergüenza, porque no querían que nadie supiera lo que había sucedido. Este es el tercer motivo más citado por estas mujeres.

c) No querer perjudicar al agresor: quieren evitar las repercusiones negativas que una denuncia puede tener en el estatus social y laboral del agresor. Muchas no quieren sentirse responsables de su ingreso en prisión ni que sus hijos o familia se lo reprochen. En general, no quieren hacer daño al maltratador, sino únicamente poder vivir tranquilas.

Según la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015, el 7,39% de las mujeres víctimas de violencia de género no denunciaron a su agresor porque no querían que le arrestasen o que tuviese problemas con la policía. Además, el 6,79% citan como motivo el no querer que sus hijos perdiesen a su padre.

- d)** No complicar las cosas, quieren terminar con la violencia de género y **estar tranquilas**. Piensan que denunciando la situación se complica. Prefieren soluciones alternativas a la vía penal.

Según los profesionales entrevistados, tres de los indicadores que antes eran, junto con los ya mencionados, claros inhibidores a la hora de interponer la denuncia, van perdiendo importancia.

- e) Culpabilidad:** el sentirse responsables de estar sufriendo violencia de género.

Según la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015, el 9,22% de las mujeres víctimas de violencia de género no denunciaron a su agresor porque pensaban que ellas eran las culpables de la violencia sufrida.

Según la Encuesta de Percepción social de la violencia de género² el 79% de la población residente en España de 18 y más años considera que las campañas de sensibilización contra la violencia de género ayudan a concienciar a la sociedad en general sobre este problema, y el 77% cree que estas campañas de sensibilización ayudan a las mujeres víctimas a tomar conciencia de la situación en la que se encuentran.

- f) Temor a represalias:** Las mujeres confían en que la justicia las protegerá si denuncian y sí creen en la efectividad de las medidas de protección.

- g) Presiones familiares o del entorno:** la información y el mayor conocimiento sobre la violencia de género, conlleva una mayor concienciación social del maltrato que reduce las presiones de las personas cercanas a la víctima para no denunciar.

Según la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015, el 3,92% de las mujeres víctimas de violencia de género no denunciaron a su agresor porque la pareja o alguien más se lo impidió o le disuadió.

² Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2014)
http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/publicaciones/coleccion/libroscoleccionVG/Libro_17.htm

3- Propuestas de las personas entrevistadas para que las mujeres logren salir de una situación de violencia de género

- a) **La infraestructura judicial, la denuncia** de la violencia de género y **la protección** de la mujer, resultan imprescindibles para la erradicación de la violencia de género.
- b) Pero, por diversos motivos, no todas las mujeres víctimas de violencia de género van a hacer uso de estos recursos. Estas mujeres pueden acabar con su situación por otras vías como la **ayuda médica y psicológica**, la **formación o la incorporación al mercado de trabajo**.

Según la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015, el 69,95% de las mujeres víctimas de violencia de género creen que para apoyar a las mujeres que sufren violencia de género es necesario proporcionarles apoyo psicológico, el 22% citan la ayuda médica, el 34,4% el apoyo jurídico. El 44,94% cita las ayudas económicas.

- c) Es necesario **respetar los ritmos de cada mujer** y sus decisiones.
- d) Es **fundamental fortalecer a las víctimas**, ayudarles para que sean capaces de identificar lo que les está ocurriendo, y tratar las consecuencias de la violencia de género que han sufrido.

Las mujeres que han pasado por un proceso de recuperación previo suelen mantenerse en la toma de decisiones realizada, en lo relativo a no volver con el agresor y a no intentar parar el proceso judicial si lo han iniciado.

- e) Las situaciones de violencia de género, con sus peculiaridades y el deterioro psicológico y funcional que provocan en la víctima, precisan de una **intervención inmediata** para lograr el fortalecimiento y el empoderamiento de las víctimas que les permita salir de la violencia de género y, en el caso de las que hayan denunciado, mantenerse en su decisión.
- f) Es necesario que profesionales del derecho, medicina, psicología y trabajo social, **acompañen a la víctima en todo el proceso pero, sobre todo, en los primeros momentos** de su toma de decisión ya que suelen resultar los más complicados.

Para lograr el fortalecimiento de las mujeres es importante **dar una mayor importancia a los distintos recursos existentes más allá del sistema judicial** (médicos, psicólogos, trabajadores sociales, etc.), apoyar y asesorar a las mujeres a lo largo de todo el proceso judicial.

- g) Es necesario que todos los profesionales tanto del ámbito judicial (jueces, fiscales, abogados, etc.) como del resto de sectores implicados (médicos, trabajadores sociales, etc.) tengan una **formación adecuada y continua en violencia de género**.

Madrid, 23 de julio de 2015

